



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Declárase a la localidad de Correa, departamento Iriondo, como "Capital Provincial de la Danza Folclórica".

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar a la localidad de Correa, departamento Iriondo, como "Capital Provincial de la Danza Folclórica", en reconocimiento a la profunda tradición cultural que las danzas folclóricas poseen en la vida social, comunitaria e identitaria de dicha localidad.

Cabe señalar que la presente iniciativa obtuvo media sanción en esta Cámara, perdiendo posteriormente estado parlamentario sin alcanzar la sanción definitiva. Ello reafirma la importancia de avanzar en el reconocimiento institucional de una expresión cultural profundamente arraigada en la identidad de la localidad de Correa.

Diversos hechos históricos justifican el presente reconocimiento. En la década de 1970 surgió en Correa la iniciativa de conformar una escuela de danzas folclóricas como espacio de formación, contención e integración para niños y jóvenes de la comunidad. Como resultado de ese esfuerzo colectivo nació en el año 1975 la "Peña El Amanecer", institución gratuita y autogestiva que continúa desarrollando su actividad hasta la actualidad y por la que han transitado centenares de vecinos de la localidad a lo largo de varias



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

generaciones.

Uno de sus primeros profesores, Emilio Arcec, impulsó posteriormente la creación de la agrupación "Amanecer de Malambo", que extendió su actividad a distintas localidades de la región, entre ellas Bustinza, Carcarañá, San Jerónimo, Cañada de Gómez y Totoras, contribuyendo significativamente a la formación de bailarines y al crecimiento de la actividad folclórica regional.

Durante las décadas de 1980 y 1990 ambas agrupaciones organizaron importantes festivales que convocaban a destacados artistas de alcance nacional y que se convirtieron en un acontecimiento tradicional de los veranos de la región. De aquel movimiento cultural surgieron numerosos bailarines y agrupaciones que continuaron desarrollando distintas expresiones vinculadas al folclore, ya sea desde la formación artística, la contención social, la competencia profesional o el intercambio cultural internacional.

Gracias a esa continuidad generacional, bailarines y agrupaciones nacidos en Correa han representado a la localidad en escenarios de todo el país y del exterior, participando incluso en festivales de la relevancia de Cosquín y Jesús María, así como en distintos encuentros culturales de América Latina.

Actualmente, Correa cuenta con varias agrupaciones que participan activamente en la enseñanza y difusión de las danzas folclóricas:

- * "Peña El Amanecer", con su larga trayectoria de más de cincuenta años y casi un centenar de alumnos, de entre 4 y 80 años, entre todos sus grupos: escuela de danzas, infantiles, juveniles, mayor y grupo de adultos.
- * "Ballet Huellas Criollas", agrupación que ya lleva casi una década de actividad y cuenta con alrededor de cincuenta bailarines entre escuela de danzas y ballet mayor.
- * "Compañía Alma Argentina", con casi quince años de trayectoria, que combina un ballet estable y músicos en vivo, contando con más de treinta artistas en escena.
- * "La Paisanada", agrupación que se sumó en los últimos años con un destacado ballet.

Asimismo, desde hace más de una década se desarrolla en la localidad, cada segundo fin de semana de enero, el Festival "El Latinoamericano", que congrega agrupaciones de danzas folclóricas de distintos países de América



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López.

Latina. Único en la región por sus características, ha recibido a lo largo de sus distintas ediciones más de veinticinco delegaciones y más de trescientos bailarines provenientes del extranjero. El festival se desarrolla durante tres noches consecutivas y constituye uno de los acontecimientos culturales más importantes de la localidad. La convivencia que se genera entre los vecinos y las delegaciones participantes, así como la masiva participación de la comunidad, han convertido a este encuentro en una verdadera referencia cultural regional. Su consolidación encuentra sustento en la tradición folclórica construida durante décadas por las agrupaciones locales y en el fuerte acompañamiento de la comunidad correana.

Sin embargo, el fundamento principal de esta declaración trasciende la existencia de agrupaciones, festivales o reconocimientos artísticos. La danza folclórica forma parte de la identidad cotidiana de Correa. Se encuentra presente en las familias, en los clubes, en las reuniones sociales, en las celebraciones populares y en los encuentros comunitarios. Constituye una expresión cultural viva que ha sido transmitida de generación en generación y que forma parte de la manera en que la comunidad se vincula, celebra y fortalece sus lazos sociales.

Por todo lo expuesto, la declaración de Correa como "Capital Provincial de la Danza Folclórica" representa un reconocimiento merecido a una tradición profundamente arraigada en la vida de la localidad y a una comunidad que ha sabido preservar, promover y proyectar una de las expresiones más representativas de nuestra cultura popular.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Bajo los términos de la Ley N° 25.506 en los Decretos N° 2628/2002 y Decreto N° 283/2003, se deja constancia que el presente documento ha sido firmado digitalmente